



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

13 MAYO 2019

ANGOL,

9 3 2

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **OSCAR DARIO MORALES LLEUFUL**, RUT Nº 16.823.533-K con domicilio en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Profesional.
- b) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- c) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **OSCAR DARIO MORALES LLEUFUL** Patente Profesional de **PSICOLOGO MENCION CLINICA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



ANELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dmm:

Distribución:

- **Oscar Dario Morales Lieuful.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Sección Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083